

SANTA CRUZ, 24 de Julio de 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 102 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la contratación del **"CONVENIO DE SUMINISTRO IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°394 de fecha 23.04.2024.
4. Decreto Exento N°1900 de fecha 23 de Abril del 2024, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 26 de junio de 2024.
6. Certificado N°987 del 17 de julio 2024, sesión ordinaria 111° del Concejo Municipal, que aprueba suscripción del contrato.
7. Decreto Exento N° 3546 del 18.07.2024, que adjudica Propuesta Pública ID 3863-68-LP24.
8. Orden de compra N°3863-310-SE24.
9. Boleta de Garantía N°3012024193758 de Avla.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de contratar el **"CONVENIO DE SUMINISTRO IMPLEMENTACION DEPORTIVA, ESTABLECIMIENTOS"** proveniente de una licitación pública ID 3863-68-LP24.
2. La adquisición se financiará con recursos LEY SEP y JUNJI-VTF cuenta N°215.22.04.002.001.011 y 215.22.04.002.001.023.

DECRETO EXENTO N°3632.-

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 24 de Julio 2024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO RUT: [REDACTED]** y el proveedor **GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA RUT: 76.431.781-5**, por un monto de **\$80.000.000.- IVA INCLUIDO**, por el **"CONVENIO DE SUMINISTRO IMPLEMENTACION DEPORTIVA, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/